



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	PEDRO ANTONIO VARGAS PALACIOS
Radicación:	2019-00751
Asunto:	Solicitud de corrección
Decisión:	Ordena oficiar

El apoderado de los herederos reconocidos solicita que se corrijan las providencias en las que se requirió a Juzgado 15 de Familia, por cuanto se citó un número equivocado de expediente en dichas decisiones. Verificado el presente proceso, se encuentra que el trámite se encuentra suspendido por prejudicialidad desde el 02 de diciembre de 2019, y la continuidad del mismo depende de la decisión que se adopte en el homólogo Juzgado 15, sin que a la fecha se cuente con información precisa sobre el proceso que allí se adelante. En consecuencia se dispone:

Por secretaría OFICIAR al JUZGADO 15 DE FAMILIA DE BOGOTÁ para que informe acerca del estado actual del proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, adelantado en dicho despacho bajo el radicado número **2019-00717**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO N° 21
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA